

Amplían el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en Pliego Ministerio del Interior

DECRETO LEY N° 20761

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:

Que diversas partidas del Programa 0306 — Policía de Investigaciones del Perú han resultado deficitarias, impidiendo el normal cumplimiento de las actividades tendientes al logro de metas programadas en el vigente ejercicio presupuestal;

Que el análisis de la ejecución presupuestal y su correspondiente proyección al cierre del ejercicio del referido Programa, demuestra una mayor captación de Ingresos Propios estimados en la cantidad de S/. 2'000,000.00, que permite financiar en parte las necesidades antes mencionadas;

Que en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal en vigencia hasta por la cantidad de S/. 2'000,000.00 en favor del Pliego Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 57° de la Ley No. 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto Ley No. 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente;

Artículo único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la cantidad de dos millones de soles oro (S/. 2'000,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

Partidas	132: Servicio de Prensa y Publicaciones	327,571
	133: Servicio de Panadería CINPIP	300,000
	134: Servicio de Maestranza PIP	200,000
	2: Tasas	
	2.2: Tasas Judiciales y de Policía	
Partidas	203: Identificación Odontográfica	165,000
	204: Expedición Salvoconducto Tacna	247,691
	2.9: Tasas no Clasificables	
Partidas	300: Recuperación Armas Extraviadas PIP	229,656
	301: Remate Especies Recuperadas no Reclamadas	488,922
	3: Rentas de la Propiedad	
Partida	304: Alquiler de Inmuebles	41,160

TOTAL S/. 2'000 000

TITULO II: Egresos

SECTOR 04: Interior

PLIEGO 01: Ministerio del Interior

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0306: Policía de Investigaciones del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la
Policía de Investigaciones del Perú

Partidas:

02.00 BIENES	
02.03 Vestuario	600,000
03.00 SERVICIOS	
03.05 Servicios Públicos	1'400,000
TOTAL	S/. 2'000,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos setenticuatro.

General de División E.P. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Ma-
rina.

Teniente General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro
de Trabajo.

General de División EP **ALFREDO CARPIO BECERRA**,
Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**,
Ministro de Agricultura.

General de División EP, **JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP **LUIS BARANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Comercio.

General de División EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP, **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, MI-
nistro de Vivienda.

Teniente General FAP **FERNANDO MIRO QUESADA
BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Mi-
nistro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP **MIGUEL ANGEL DE LA FLOR
VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Mi-
nistro del Interior.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P., **RAUL MENESES ARATA**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Octubre de 1974

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**.